



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en cuanto a la medida cautelar decretada mediante proveído adiado del 05 de diciembre de 2019. Para proveer. Bucaramanga, 11 de septiembre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMULTRASAN
DEMANDADOS:	JHON FERNANDO BRAVO GAMBOA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACION No. 422
RADICADO:	680014189001- 2019-00183-00
DECISION:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO CAJA SOCIAL mediante correo electrónico, en cuanto a que el aquí ejecutado JHON FERNANDO BRAVO GAMBOA, no posee vínculos comerciales vigentes con la entidad financiera mencionada anteriormente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRONICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRONICO N° 11** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

396e3a1dbbf2afca314f09c5e1694c78fb73757184c791f963b34d938dd2f23c

Documento generado en 08/09/2020 06:37:21 p.m.